

REF : ALIMENTOS

RAD 2022-00159

DEMANDANTE. VERENA FERNANDEZ

DEMANDADO: JAIME ALFARO

INFORME SECRETARIAL

Hoy 31 de enero de enero de 2023, paso al Despacho de la señora Jueza, el proceso de Alimentos referenciado informándole que la misma fue inadmitida a través de auto de fecha 14 de septiembre de 2022. Sírvase ordenar. –

DILIA PALENCIA DIAZ

SECRETARIA. -

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

GUAMAL- MAGDALENA

CORREO. J01PRMGUAMALSMATA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Guamal, 31 de enero de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho dispone RECHAZAR la presente demanda de Alimentos, por que no fueron subsanados los defectos señalados en auto de fecha 14 de septiembre de 2022.

En consecuencia, archívese el expediente, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

Se fija el presente estado No 04
Hoy febrero/2023
DILIA PALENCIA DIAZ
Secretaria

ROSA ✓